

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN

85

Nº INF. TECNICO 142 TRAMITADA **08/01/2016** 

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.1420852016002015

Gobierno de Chile

VISTOS •

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $\_$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N°  $\underline{$ 3153/2010}

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 85 / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>HCLS54</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>142</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>VIAL Y VIVES DSD S.A.</u> la cantidad de  $\underline{1,32}$  U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\underline{0}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA** : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTA MENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIA LI DA D

